



Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad al baremo provisional del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Instalaciones Electrotécnicas” del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 10 de noviembre de 2022.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 10 de noviembre de 2022, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Instalaciones Electrotécnicas” del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Finalizado el plazo de baremación de los méritos aportados se procede a publicar baremo provisional, tal como se establece en la base décima de la convocatoria.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por los aspirantes admitidos al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0591 206 “Instalaciones Electrotécnicas” del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.- Declarar desistidos del procedimiento al no haber presentado solicitud dentro del plazo señalado, conforme a la Base Octava de la citada Resolución de 10 de noviembre de 2022, al aspirante:

- Francisco José Lausín Marín

Tercero.- Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento (<http://www.educaragon.org>).



Cuarto.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dichas alegaciones o subsanaciones de méritos serán presentadas únicamente de manera telemática por los interesados a través de la plataforma digital PADDOC del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para ello, deberán seguir el enlace habilitado en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

Quinto.- Contra el listado de candidatos desistidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL